

DMQuito, 30 de Agosto de 2010

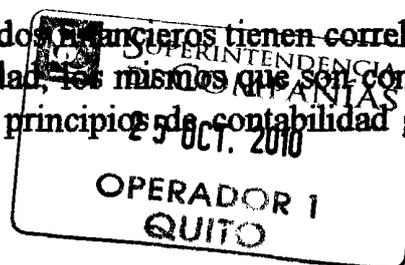
Señores  
Accionistas de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A.  
Presente.-

Señores accionistas:

En mi calidad de Comisario de PERFILPLAST DEL ECUADOR S.A., he procedido a revisar sus papeles, correspondencia y documentos del periodo comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre del 2009 de conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. De dicho examen tengo a bien informarles:

Que doy fe de la transparencia con que se ha procedido a realizar las actividades comerciales, administrativas, financieras, contables y tributarias correspondientes al mencionado periodo, debo resaltar la profesionalidad de sus administradores ya que han dedicado con mucha responsabilidad todo el tiempo necesario para poder rehabilitarle a la empresa que se encontraba en peligro de liquidación, los resultados están a la vista que se reflejan en los estados financieros y en toda la documentación que reposa en los archivos de la misma,

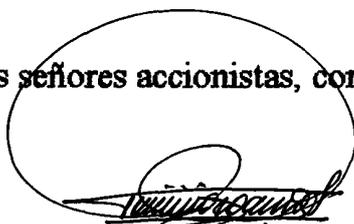
1. La administración ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General.
2. Los libros de actas de Juntas Generales, el libro de acciones y accionistas y talonario de las mismas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La custodia y conservación de los bienes y valores de la compañía son adecuados. El control interno de la compañía sobre los movimientos económicos realizados y que tienen relación con el giro ordinario del negocio, es adecuado.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros tienen correlación con las registradas en los libros de contabilidad, los mismos que son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (NEC).



Del análisis de los mismos se desprende que la compañía tiene resultados razonables y los balances por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009, reflejan su real situación económica y financiera, tomando en cuenta que se inicia con los saldos del balance reelaborado del año 2008, de conformidad con el mandato de la Superintendencia de Compañías.

4. En el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas, cordialmente,



Eduardo Virgilio Proaño Salvador  
Comisario

